

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11 PARA LA ELABORACION DE UN COMERCIAL DE TELEVISION

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del día 14 de octubre de 2008, en la sala de juntas 3 ubicada en PB del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 11 y los licitantes a los que les fueron entregadas las bases con el objeto de celebrar el acto de Fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración
Lic. Laura Valdez Olivares	Representante del Área Técnica
Lic. Rey David Peñaflor Manjarrez	Representante del Área Técnica

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes.

Así mismo, se dio lectura al DICTAMEN DE FALLO correspondiente, mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determino lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **MANDARINA FILMS, SA DE CV**, en virtud a que no cumple con las condiciones de entrega estipuladas en el numeral 11 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN, en el apartado de CONDICIONES DE ENTREGA de las bases de la presente Invitación, por exceder las tres semanas posteriores a la firma del contrato para la entrega del comercial.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso c. del numeral 6.2 de las bases de la presente Invitación, que a la letra dice:

“6.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta”*

Así mismo, se desecha la propuesta de la empresa **BALLESCA COMUNICACIÓN, S C**, en virtud a que no entregó la visualización del comercial de televisión, según lo solicitado en el numeral 12.1 PROPUESTA TECNICA de las bases de la Invitación, que a la letra dice:

“12.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Entrega de la visualización del comercial de televisión y tabla de tiempos de elaboración, cumpliendo estrictamente con los requisitos señalados en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas bases.”

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11 PARA LA ELABORACION DE UN COMERCIAL DE TELEVISION

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso c. del numeral 6.2 de las bases de la presente Invitación, que a la letra dice:

“6.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- b. *Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta”*

Así como de conformidad al primer párrafo del numeral 9.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS, de las bases de la Invitación, que a la letra dice:

“9.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 12.1 de estas bases.”

De igual manera se informa que las propuestas técnicas presentadas por las empresas **TRIBU FILMS PRODUCCIONES, S C, COLECTIVO CINEMATOGRAFICO, SA de CV y SINAPSIS CREATIVA, SA de CV**, cumplen en su totalidad con los requisitos y con las especificaciones técnicas solicitados por el Instituto FONACOT para la elaboración de un comercial de televisión.

Por lo antes expuesto se procedió al análisis de las propuestas económicas de las empresas **TRIBU FILMS PRODUCCIONES, S C, COLECTIVO CINEMATOGRAFICO, SA de CV y SINAPSIS CREATIVA, SA de CV**, del cual se desprende lo siguiente:

DESCRIPCION	TRIBU FILMS PRODUCCIONES, S C	COLECTIVO CINEMATOGRAFICO, SA de CV	SINAPSIS CREATIVA, SA de CV
Elaboración de un comercial de Televisión	1,478,479.56	1,630,337.00	297,250.00
TOTAL	1,478,479.56	1,630,337.00	297,250.00
IVA	221,771.94	244,550.55	44,587.50
GRAN TOTAL	1,700,251.50	1,874,887.55	341,837.50

La empresa **COLECTIVO CINEMATOGRAFICO, SA de CV** rebasa el presupuesto asignado para el presente servicio, por lo que se considera que los precios ofertados por el licitante no son aceptables para el Instituto Fonacot, lo anterior de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos y asentados del análisis de la información legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se adjudica el contrato para la contratación para la elaboración de un comercial de televisión, a la empresa que se indica en el cuadro siguiente, ya que presentó la propuesta solvente más favorable y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11 PARA LA ELABORACION DE UN COMERCIAL DE TELEVISION

LICITANTE	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL (MÁS I.V.A.)
SINAPSIS CREATIVA, S.A. DE C.V.	ELABORACION DE UN COMERCIAL DE TELEVISION	\$297,250.00

La presente acta surte para la empresa **SINAPSIS CREATIVA, S.A. DE C.V.** para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a más tardar el día **16 de octubre de 2008**. Así mismo, se obliga a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, la garantía del mismo por el 10% del importe total del contrato, de conformidad con el artículo 56 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo se obliga a entregar a la firma del contrato, la garantía de anticipo por el 100% del importe del mismo.

El concursante seleccionado, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el Instituto FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Considerando lo anterior y siendo las 18:30 horas, del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.

Por parte del INSTITUTO FONACOT:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Laura Valdez Olivares
Representante del Área Técnica

Lic. Rey David Peñaflor Manjares
Representante del Área Técnica

Por parte de los Licitantes:

BALLESCA COMUNICACIÓN, S.C.
Javier Ballezca

SINAPSIS CREATIVA, SA DE CV
Gabriela C. Fierro Delgado

MANDARINA FILMS, SA DE CV
Faride Laget

TRIBU FILMS PRODUCCIONES, S.C.
Ari Garza



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 11 PARA LA ELABORACION DE UN COMERCIAL DE TELEVISION

COLECTIVO CINEMATOGRAFICO, SA DE CV
Eric Reid
